

**Nota DOC/DGAF N°167/2024**

Asunción, 29 de noviembre de 2024.

Señor:

**Dr. Agustín Encina, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a usted, a fin de hacer referencia a la observación realizada, Se observa que el Nro. de CDP difiere con respecto a el Nro. de CDP inicial, remitido en el llamado. Solicitamos una justificación legal al respecto.

En tal sentido comunicamos que el CDP N° 74 al momento de levantar el contrato no contaba con el monto adjudicado, la cual se procedió a la anulación del CDP N° 74 para así poder emitir el CDP N° 97 con el monto correspondiente, solicitamos la publicación del contrato DINAUSA/DGAF/DOC N° 25/2024 y la emisión del Código de Contratación, en el marco de la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "SUSCRIPCIÓN A SISTEMAS DE FARMACOPEA DE LOS EEUU" - ID N°451.566.-**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



**Lic. Luis Alfredo Paredes**  
**Director Interino**  
**Dirección Operativa de Contrataciones**  
**DGAF - DINAUSA**



**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.